



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

995

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260- 2017-MDP

Paiján, 04 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1052-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 247-2017/UGRH-MDP de fecha 24-08-17, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Julio Santiago Alvarado Vega, se hace entrega a la Gerencia Municipal, de la Planilla del personal de apoyo del mes de Julio, a fin de que se elabore la respectiva resolución de alcaldía correspondiente a la siguientes personas:

N°	NOMBRES	MESES	MONTO
01	JOSE LUIS REYES SEGURA	01/07/17 al 31/07/2017	S/. 500.00
02	LUIS FERMIN TORRES SIPIRAN	01/07/17 al 31/07/2017	S/. 500.00
	KARINA LIZET GONZALES CHOLAN	01/07/17 al 31/07/2017	S/. 500.00
04	MARTIN ARMANDO CABRERA HUAMAN	01/07/17 al 31/07/2017	S/. 500.00
05	RAUL GAVINO TISNADO ESQUIVEL	01/07/17 al 31/07/2017	S/. 500.00
	TOTAL		S/. 2,500.00

Que, mediante Informe N° 322-2017-OPM/MDP, de fecha 01-09-17, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de Julio del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 2,500.00 soles para dicha planilla, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RD, en el Rubro 08 IM Clasificador 2.3. 2.7.11 99;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

18274



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, según proveído N° 3036-2017-GM, emitido por el Gerente Municipal, ordena que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva resolución de pagos para el personal de apoyo;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) por concepto de pago al personal de apoyo, correspondiente al mes de Julio, que se señala en el Segundo Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11.99.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesados y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
[Signature]
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDR